

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2021-223

FECHA : 18 DE MAYO DE 2022

HORA : 8:15 am

Demandante: ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ

Demandado:

- INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS- INTELRED SAS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ARL COLMENA
- SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA (LLAMADA EN GARANTIA)

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ
amurillomarquez@gmail.com

Apoderado demandante : DR RAFAEL ANGEL AMAYA
angelangelabogados@gmail.com

Demandado:INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS- INTELRED SAS : JHON FABIO GUTIERREZ
contabilidad@intelred.co

Apoderado INTELRED : DRA ANA MARIA VALDIVIESO JIMENEZ
ana.valdivieso@valdiviesoabogados.co
John.gutierrez@intelred.co

ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS MARIA MONICA BARRIENTOS GOMEZ
mariaigallego@arquitecturayconcreto.com
revisoriam@arquitecturayconcreto.com

Apoderado ARQUITECTURA Y CONCRETO : DR ANDRES FELIPE ROMERO MENDEZ
msalazar@godoycordoba.com
notificaciones@godoycordoba.com

ARL COLMENA : LUISA BERNAL VARGAS
notificaciones@colmenaseguros.co

Apoderado COLMENA : DRA MARIA JOSE GALEANO
contestaciones@chapmanysociados.com
diana.guette@chapmanysociados.com
litigios@chapmanysociados.com

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR : JAIME ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ
notificaciones@segurosbolivar.com

Apoderado SEGUROS BOLIVAR : DR CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ
hernandezchavarroasociados@gmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en

concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se reconoce personería al DR ANDRES FELIPE ROMERO MENDEZ como apoderado de ARQUITECTURA Y CONCRETO, a la DRA CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ como apoderada de SEGUROS BOLIVAR, a la DRA MARIA JOSE GALEANO como apoderada de ARL COLMENA.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 7 expediente digital

Determinar si le adeudan al demandante la diferencia salarial de marzo hasta agosto de 2020, los salarios de septiembre de 2020 a marzo de 2021, además si le debe pagar las prestaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la sanción por no pago de cesantías, y si se le debe pagar el daño moral y daño emergente, igualmente si hay lugar a la sanción de la moratoria del art 65.

Se acepta relación laboral con INTELRED del 16 de enero de 2020 y que el contrato sigue vigente.

Y si las llamadas a juicio le asiste responsabilidad del pago de pretensiones del presente proceso.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 15 digital de la demanda)

1. Documentales aportados
2. Testimonios
 - a. JUAN RUIZ
3. Interrogatorio de parte de :
 - a. Representante legal INTELRED SAS
 - b. Representante legal ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS

PARTE DEMANDADA INTELRED FL 18 CONTESTACION

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandante ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ
3. Testimonios
 - a. YENY CATERIN FONSECA MARTINEZ
 - b. JULY CHACON
 - c. JUAN GILBERTO RUBIO SEGURA
 - d. JOHAN ANDREY BERNAL VIVAS

Se decretan todos, pero la practica se limita a 3

PARTE DEMANDADA ARQUITECTURA Y CONCRETO FL 18 CONTESTACION

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandante ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ
3. Testimonios
 - a. DIEGO VARGAS
 - b. JUAN GILBERTO RUBIO SEGURA

PARTE DEMANDADA ARL COLMENA COLMENA FL 19 CONTESTACION

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandante ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ

PARTE DEMANDADA SEGUROS BOLIVAR FL 23 CONTESTACION

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte demandante ABRAHAM GERMAN MURILLO MARQUEZ

Notificados en estrados

Se cita el 2 de noviembre DE 2022 a la hora de las 9:00 AM con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7995fe132b79a1598c1ad4b06b09d03f6a94dac2abf9dac700d25b4d92241f5a**

Documento generado en 18/05/2022 02:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>